



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución N° 0779/021

Montevideo, 21 JUN 2021

VISTO: la Resolución Ministerial N° 164/021 de 3 de febrero de 2021 y sus modificativas; N° 257/021 de 24 de febrero de 2021 y N° 639/021 de 25 de mayo de 2021;-----

RESULTANDO: que por los mencionados actos administrativos, se adjudicó el llamado a Concurso de Precios N° 07/2020, referente a la "Adquisición de materiales de ferretería y obra necesarios para ser afectados al mantenimiento edilicio del Centro Aguilar, dependiente del Programa Nacional de Discapacidad", por un monto total de hasta \$ 336.342,01 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos con 1/100) IVA incluido;-----

CONSIDERANDO: I) que desde el Área Financiero Contable, se solicita aclarar que debido al cambio en el monto del Ítem 90, el monto total adjudicado en el concurso referido, pasa a ser de \$ 338.933,29 (pesos uruguayos trescientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres con 29/100) IVA incluido;-----

II) que corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 639/021, en el numeral 1º) de su parte Resolutiva, agregando que el monto total adjudicado en el concurso referido, pasa a ser de \$ 338.933,29 (pesos uruguayos trescientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres con 29/100) IVA incluido;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º- Modifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 639/021, de 25 de mayo de 2021, en el numeral 1º de su parte Resolutiva, el que queda redactado de la

siguiente manera: "Modificar parcialmente la Resolución Ministerial N° 164/021 de 3 de febrero de 2021 y su modificativa N° 257/021 de 24 de febrero de 2021, estableciendo que: **1)** "Se declara desierto el Llamado a CP N° 07/2020 para los ítem 2, 7, 10, 15, 18, 20 y 29 y se habilita la Compra Directa por Excepción con idénticas bases y especificaciones al llamado"; **2)** que el monto correspondiente al Ítem 90 de contratación de la Empresa Sanquilco S.A. es de \$ 13.908 (pesos uruguayos trece mil novecientos ocho); **3)** que el monto total adjudicado en el concurso de precios referido, es de \$ 338.933,29 (pesos uruguayos trescientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres con 29/100) IVA incluido; **4)** que se deberá imputar el gasto al Grupo 1".-----

2°- Manténganse vigentes la Resolución Ministerial N° 164/021 de 3 de febrero de 2021 y sus modificativas; N° 257/021 de 24 de febrero de 2021 y N° 639/021 de 25 de mayo de 2021, en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.-----

3°- Comuníquese, etc.-----



Martín Lema
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social